**PROTOCOLO DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE CENDI TLAJOMULCO:**

Las presentes políticas tienen el objetivo de regular el proceso de ingreso de personas beneficiarias de CENDI Tlajomulco.

 **1.-** Las y los beneficiarios del Centro de Estimulación Para Personas con Discapacidad Intelectual (CENDI) del municipio de Tlajomulco de Zúñiga deberán presentarse a la institución los días y horas que hayan sido previamente establecidas por la Coordinación de Especialidades, debiendo presentarse en condiciones óptimas de higiene y sin procesos infecciosos que pongan en riesgo a los demás beneficiarios o personal que labore en la institución, debiéndose identificar con la credencial de beneficiario, previamente entregada por el área de trabajo social.

 **2.-**Una vez que el beneficiario se encuentre en el establecimiento, el médico o personal de ingreso dará indicará al beneficiario su turno para efecto de que el profesional de la salud lleve a cabo un examen de inspección sanitaria, consistente en: detección de pediculosis, uñas limpias, así como revisión de garganta, vías respiratorias y toma de temperatura corporal, debiendo ser acompañados por sus padres, tutores o cuidadores para el caso de menores de edad. Las personas mayores de edad que no requieran asistencia podrán ingresar al examen por su cuenta.

 **3.-**Cuando el profesional de la salud detecte alguna contingencia médica, inmediatamente notificará al padre, madre, tutor o cuidador para que éste reciba la atención médica necesaria.

 **4.-**En caso de presentarse un proceso infeccioso, problema de salud que impida el libre desarrollo de las terapias o bien por detectar deficiencias en la higiene, el profesional de la salud deberá levantar incidencia con la finalidad de hacer sabedores a los padres, madres, tutores o cuidadores las recomendaciones médicas, asi como para determinar los días en que deberá suspenderse el servicio de atención, hasta en tanto cumpla con las condiciones de ingreso.

 **5.-** Una vez agotadas la etapas del filtro sanitario, el beneficiario podrá ingresar a las instalaciones del CENDI Tlajomulco. Bajo ninguna circunstancia se permitirá el ingreso a terceros, con excepción de los menores de edad o personas que requieran asistencia, cuando la o el terapeuta lo indique podrán ser acompañados por la madre, padre o tutor.

 **6.-** Ningún beneficiario podrá ingresar antes o después del dia y hora programados, ni podrá retirarse antes de la hora en que finalicen sus terapias, salvo que exista como justificación la asistencia a cita médica o emergencia, previa comprobación de la misma.